

## Calendario fiscal

	<b>Hasta el día 20</b>	<b>Declaración</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	- Actividades V1, V7, F1: primer trimestre de 2011.	553
	- Grandes empresas: enero de 2011.	561/562/563
	- Grandes empresas: enero de 2011. (*)	553/554/555/556/557/558
	- Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011.	560
	- Grandes empresas: marzo de 2011.	560
	- Todas las empresas: marzo de 2011.	564/566
	- Todas las empresas: marzo de 2011. (*)	570/580
	- Todas las empresas: primer trimestre de 2011.	521/522
	- Todas las empresas: primer trimestre de 2011.	595
	- Primer trimestre de 2011. Solicitudes de devolución:	
	• Introducción en depósito fiscal.	506
	• Envíos garantizados.	507
	• Ventas a distancia.	508
	• Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas.	524
	• Consumo de hidrocarburos.	572
<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta. Primer trimestre de 2011/Grandes empresas: marzo de 2011.	110/111
	- Rendimientos del capital mobiliario. Primer trimestre de 2011/Grandes empresas: marzo de 2011.	123/124/126/128
	- Rentas del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Primer trimestre de 2011/Grandes empresas: marzo de 2011.	115
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Primer trimestre de 2011/Grandes empresas: marzo de 2011.	117
<b>Primas de Seguros</b>	- Declaración-liquidación de marzo de 2011.	430
<b>Ventas Minoristas de Hidrocarburos</b>	- Declaración-liquidación e ingreso de cuotas.	
	- Declaración de operaciones exentas. Primer trimestre de 2011.	569
<b>Pagos fraccionados</b>	- IRPF. Primer trimestre de 2011.	130/131
	- IS, IRNR (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas extranjeras con presencia en Territorio Español). Ejercicio en curso.	202/222
<b>IVA</b>	- Régimen General. Autoliquidación: marzo de 2011.	303
	- Grupo de entidades, modelo individual. Declaración de marzo de 2011.	322
	- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC. Declaración de marzo de 2011.	340
	- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: Declaración de marzo de 2011.	349
	- Grupo de entidades, modelo agregado. Declaración de marzo de 2011.	353
	- Operaciones asimiladas a las importaciones. Declaración de marzo de 2011.	380
	- Régimen General. Autoliquidación: primer trimestre de 2011.	303
	- Adquisiciones intracomunitarias por quienes no realizan declaraciones periódicas del IVA: primer trimestre de 2011.	309
	- Régimen simplificado: primer trimestre de 2011.	310

(Continúa en la página siguiente)

## IVA

(Viene de la página anterior) **Hasta el día 20**

	<b>Declaración</b>
- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: primer trimestre de 2011.	349
- Servicios prestados vía electrónica: primer trimestre de 2011.	367
- Régimen general y simplificado: primer trimestre de 2011.	370
- Operaciones asimiladas a las importaciones: primer trimestre de 2011.	380
- Solicitud de devolución empresarios en recargo de equivalencia por exportaciones en régimen de viajeros: primer trimestre de 2011.	308
- Reintegro de compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: primer trimestre de 2011.	341

# abril

(\*) Los operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los impuestos.

Desde el 4 de abril hasta el 27 de junio se podrá solicitar o confirmar el borrador de la declaración de Renta 2010 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta. Si el resultado es a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta, el plazo para confirmar el borrador de la declaración abarcará desde el 4 de abril hasta el 30 de junio de 2011, ambos inclusive.

**Nota:** El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.